ACTA No. 002-2026

ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NRO. LPI-DPSA-2026-002-PI, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ANGIÓGRAFO PARA EL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY"

En la ciudad de Cuenca, a las 10:00 del 28 de octubre de 2026, se reúnen los señores miembros de la Comisión Técnica designados conforme Resolución Nº **MSP-DP01-2026-0364-R**, de fecha 2 de octubre de 2026, conformada por: Delegado de la Máxima Autoridad: Ing. Jaime Oswaldo Lopez Villavicencio, Responsable Zonal Administrativo Financiero; Delegado del Área Requirente: Arq. Andrea Monserrath Calle Crespo, Responsable de la Gestión Zonal de Operaciones y Logística en Salud; Técnico Afín: Ing. Ángel Abelardo Bravo Siguenza, Analista de Mantenimiento; Delegados con voz y sin voto de la Unidad Jurídica y Financiera: Mgs. Soraya Vanessa Navas Espinoza, Analista Zonal de Asesoria Juridica; y Mgs. Dalila Isabel Vera Armijos, Analista Zonal de Presupuesto; Apoyo Técnico: Dr. Oclides Torres Portelles, Medico Especialista Imagenologia/radiologia; y, Secretaria: Ing. Karen Alexandra Sisalima Benavides; con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del **ACTA DE ACLARACIONES** del proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NRO. LPI-DPSA-2026-002-PI, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ANGIÓGRAFO PARA EL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DEL AZUAY"**

Los miembros de la Comisión Técnica, antes citados resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aclaratorias del proceso de contratación.
4. Conclusiones.
5. Disposiciones finales y Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- Constatación del quorum:
Se verifica el quorum y se da inicio a la sesión.

Segundo Punto.- Aprobación del Orden del Día:
Los miembros de la Comisión Técnica, aprueban el orden del día.

Tercer Punto.- Aclaraciones del Proceso:
Iniciando con el desarrollo de la reunión, los comparecientes, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública y atendiendo al cronograma del proceso, generan las aclaratorias del proceso de contratación, conforme lo detalla al artículo 92, del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Toma la palabra la Presidente de la Comisión Técnica y consulta a la Comisión Técnica si es pertinente generar Aclaraciones al presente proceso de contratación. La Comisión Técnica por decisión unánime considera generar las siguientes Aclaraciones:

ACLARATORIA 1: Importes máximos de impuestos, tasas portuarias, aeroportuarias y cualquier otro gravamen del numeral 2 de A. Instrucciones para Licitadores

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que en la tabla a continuación se detalla los de impuestos, tasas portuarias, aeroportuarias y cualquier otro gravamen.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRESUPUESTO REFERENCIAL
mpuestos, Aranceles, Derechos Aplicables a la Importación del bien: ANGIÓGRAFO MONOPLANAR que cumpla con la ficha técnica ANG-03-R03	unidad	1	$103.616,13

ACLARATORIA 2: Presentación de la oferta en formato físico y digital

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que las ofertas deberán presentarse en formato físico y digital, observando la organización de los sobres establecida en el pliego.

Los documentos suscritos mediante firma electrónica en Ecuador deberán entregarse también en sus archivos electrónicos originales, que permitan verificar la validez de las firmas y la integridad de los documentos. Las impresiones o copias escaneadas no sustituyen dichos archivos para efectos de esta validación.

La documentación digital deberá incorporarse en CD-ROM o memoria USB dentro del sobre A, B y C al que corresponda su contenido, en soportes separados por cada sobre, debidamente identificados con el nombre del licitador y el sobre respectivo. La información económica se incluirá exclusivamente en el sobre C, tanto en su versión física como digital.

ACLARATORIA 3: Solución de Controversias, respecto al Numeral 16. Termino para Solución de Problemas u Peticiones 16.1 Solución de Controversias, del documento B Requisitos Técnicos.

Se aclara que, de conformidad con los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 425 de su Reglamento General, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato que no sean sometidas válidamente a mediación y arbitraje serán sustanciadas ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, conforme al procedimiento previsto en la normativa vigente. En consecuencia, se estará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico aplicable para la resolución de las controversias contractuales.

ACLARATORIA 4: Presentación del formulario D10 del numeral 12 Contenido de las ofertas de A. Instrucciones para Licitadores

El Órgano de Contratación aclara a los potenciales licitadores que el Formulario D10 – Plan de Mantenimiento, previsto en la Sección D Formularios del pliego, deberá incluirse debidamente en el SOBRE B – OFERTA TÉCNICA, conjuntamente con los demás documentos establecidos para dicho sobre detallados en el numeral 12 Contenido de las ofertas de las A. Instrucciones para los Licitadores.

En consecuencia, para la preparación y presentación de las ofertas, deberá considerarse expresamente el Formulario D10 como parte de la documentación que integra el sobre B.

ACLARATORIA 5: Estimado licitador, se aclara para el presente procedimiento, no se requiere presentar el certificado previsto en el apartado 9.1, subnumeral 12, del documento "B. Requisitos Técnicos", relativo a no haber sido declarado culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento de obligaciones contractuales en contratos con la Dirección General de Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Gobierno de la República Italiana.

En consecuencia, se elimina la exigencia de presentar dicho documento, tanto si fuese emitido por el propio oferente como por otra institución, sin requerirse una declaración sustitutiva. Su ausencia no constituirá causal de incumplimiento documental ni de descalificación.

ACLARATORIA 6: Estimado licitador, se aclara Experiencia General y Específica Mínima del punto 8.1 y 8.2 del Documento B requisitos técnicos.

ACLARATORIA 7: Se aclara que, para acreditar la experiencia requerida, se considerará la sumatoria de los montos de los contratos presentados, cuyo valor acumulado deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto referencial de la presente contratación. Adicionalmente, el oferente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años. En consecuencia, el cumplimiento del monto acumulado de

los contratos y del tiempo mínimo de experiencia serán verificados de manera conjunta, debiendo cumplirse ambos requisitos.

ACLARATORIA 8: Estimado licitador, se aclara que el requisito corresponde a un total de diez (10) equipos instalados, acreditados entre los dos profesionales técnicos requeridos, sin que se exija que cada profesional acredite individualmente diez (10) equipos, conforme a las condiciones de experiencia previstas en los pliegos.

ACLARATORIA 9: Estimado licitador, se aclara que el plazo máximo de respuesta del contratista para la provisión de piezas y repuestos será de veinte (20) días, en los casos y bajo las condiciones previstos en las especificaciones técnicas.

ACLARATORIA 10: Estimado licitador, se aclara que se aceptará la experiencia del personal técnico adquirida en equipos de características técnicas similares al objeto de la contratación, siempre que cumpla con los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos y la normativa legal vigente.

ACLARATORIA 11: Estimado licitador, se aclara que no se requiere el lacrado de los sobres de la oferta. Se elimina exclusivamente esta exigencia, manteniéndose las demás condiciones de cierre, identificación y presentación establecidas en el pliego.

ACLARATORIA 12: Estimado licitador, se aclara que la entrega del bien se realizará en el Hospital Vicente Corral Moscoso, ubicado en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en el servicio de Hemodinamia, donde deberá quedar instalado y puesto en funcionamiento

Cuarto Punto.- Conclusión

Las presentes aclaraciones forman parte integrante de los documentos de la licitación y deberá incorporarse, firmada por aceptación y aprobación del licitador, en el sobre A de cada oferta presentada, conforme al numeral 12 de las A. Instrucciones para los Licitadores.

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la Comisión Técnica se ratifica en todo lo actuado y suscriben la presente Acta siendo las 11:00.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAIME OSWALDO LOPEZ VILLAVICENCIO

Ing. Jaime Oswaldo López V.
Presidente de la Comisión

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANDREA MONSERRATH CALLE CRESPO

Arq. Andrea Monserrath Calle Crespo
Titular o delegado de la Unidad Requirente

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANGEL ABELARDO BRAVO SIGUENZA

Ing. Ángel Abelardo Bravo Siguenza
Profesional afín al objeto de contratación

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OCLIDES TORRES PORTELLES

Dr. Oclides Torres Portelles
Apoyo Técnico

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SORAYA NAVAS ESPINOZA

Mgs. Soraya Vanessa Navas Espinoza
Delegado con voz y sin voto de la Unidad Jurídica

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DALILA ISABEL VERA ARMIJOS

Mgs. Dalila Isabel Vera Armijos
Delegado con voz y sin voto de la Unidad Financiera

Certifico, lo actuado por los miembros de la Comisión Técnica

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KAREN ALEXANDRA SISALIMA BENAVIDES

Ing. Karen Sisalima Benavides
Secretaria AD-HOC

Dirección: José Alvear 2-56 y Tadeo Torres
Código postal: 010204 / Cuenca-Ecuador.
Teléfono: +593-2 2831 992 / 2821 758 / 2847 278
www.salud.gob.ec